

# Sesion 5.<sup>a</sup> extraordinaria en 24 de octubre de 1917

PRESIDENCIA DEL SEÑOR CHARME

## Sumario

Se acuerda conceder un mes de licencia al señor Secretario del Senado.—Se reintegran dos Comisiones.—Se acuerda preferencia para el proyecto sobre gratificacion a los empleados del Desinfectorio, i enviar a Comision el proyecto sobre derechos a jubilar de los empleados a contrata de la Direccion de Obras Públicas.—El señor Claro Solar hace notar que no es necesario incluir en la convocatoria los proyectos de reforma constitucional, para poder tratarlos.—Los señores Claro Solar i Valdes Valdes hacen observaciones reglamentarias sobre la forma en que debe continuar tratándose de la interpelacion pendiente.—Se acuerda preferencia para el proyecto sobre Caja de Retiro de los empleados de los ferrocarriles.—Se acuerda igualmente preferencia para el proyecto sobre suplemento al presupuesto de Hacienda para los servicios de carga, descarga i movilizacion de mercaderías en las aduanas, proyecto que es aprobado.—Se trata en seguida del proyecto sobre camino plano entre Viña del Mar i Valparaiso i es aprobado en jeneral.—Se suspende la sesion i no continúa a segunda hora.

## Asistencia

*Asistieron los señores:*

Aldunate S. Carlos	Escobar Alfredo
Alessandri J. Pedro	Feliú Daniel
Barros E. Alfredo	Gatica Abraham
Bruna Augusto	Lazcano Fernando
Claro Solar Luis	Letelier Silva Pedro
Correa Ovalle Pedro	Mac Iver Enrique
Echenique Joaquin	Montenegro Pedro N.

Valderrama J. Maria	Urrejola Gonzalo
Varas Antonio	Valdes Valdes Ismael
Walker M. Joaquin	Yáñez Eliodoro
Ochagavía Silvestre	

I los señores Ministros del Interior, de Hacienda i de Guerra i Marina.

## Acta

*Se leyó i fué aprobada la siguiente:*

## Sesion 4.<sup>a</sup> extraordinaria en 22 de octubre de 1917

Asistieron los señores: Charme, Alessandri don José Pedro, Barros, Besa, Bruna, Búrgos, Claro, Echenique, Feliú, Figueroa, Gatica, Lazcano, Letelier, Mac-Iver, Ochagavía, Ovalle, Reyes, Urrejola, Valdes Valdes, Varas, Walker Martínez y Yáñez (Ministro del Interior), y los señores Ministros de Justicia e Instruccion Pública, de Guerra y Marina y de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

Leida y aprobada el acta de la sesion anterior, se dió cuenta de los siguientes negocios:

## Mensajes

Cinco de S. E. el Presidente de la República:

Con los cuatro primeros comunica que, de acuerdo con el Consejo de Estado, ha resuelto incluir entre los asuntos de que puede ocuparse el Congreso Nacional en el actual período de sesiones extraordinarias, los siguientes negocios:

Proyecto de lei sobre creacion del Ministerio de Agricultura y proyecto sobre ad-

quisicion del ferrocarril de Providencia a Barrancas;

Proyecto de lei que reforma la lei de licencias;

Proyecto de lei que agrega la comuna de Caracoles al territorio municipal de Antofagasta;

Proyecto que concede fondos para la construccion del edificio de la cuarta comisaría de la policia de Santiago;

Proyecto que concede \$ 10.000.000, para edificacion de establecimientos de instruccion secundaria, superior y especial;

Proyectos relativos a ferrocarriles particulares;

Proyecto de lei que declara de utilidad pública los terrenos de propiedad municipal y particular que se necesiten para el establecimiento de nuevas vias férreas que conceda el Presidente de la República, para regularizar o mejorar las vias existentes y sus obras de arte, etc;

Proyecto sobre lei de residencia;

Proyecto sobre reforma constitucional en lo relativo a la eleccion de Presidente de la República;

Proyecto de lei que modifica el presupuesto municipal de Iquique para pagar los gastos del traslado de la Corte de Tacna;

Proyecto que modifica la lei de 16 de setiembre de 1884, en lo que se refiere a la formacion y exámen de los presupuestos y de la Cuenta de Inversion;

Proyecto sobre Caja de Retiro de los empleados públicos;

Proyecto relativo a la cuenta corriente bancaria y cheques;

Proyecto sobre electrificacion de la primera seccion de los ferrocarriles del Estado; y

Proyecto sobre dragaje del rio Valdivia y puerto de Corral.

Se mandaron archivar.

Con el quinto inicia un proyecto de lei sobre autorizacion para invertir hasta la cantidad de \$ 1.370,000, en la construccion de los edificios e instalaciones anexas para el funcionamiento del Instituto Agrícola.

Pasó a la Comision de Presupuestos.

### Oficios

Tres de la Cámara de Diputados:

Con el primero acusa recibo del que le dirijió el Senado, comunicándole la eleccion de Mesa Directiva.

Con el segundo acusa tambien recibo del que le dirijió el Senado, comunicándole el nuevo Reglamento.

Se mandaron archivar.

Con el tercero devuelve aprobado en los mismos términos en que lo hizo el Honorable Senado, el proyecto de lei, por el cual se autoriza al Presidente de la República para invertir hasta la suma de \$ 10,000 en los gastos que demande la representacion de las diversas Repúblicas latino-americanas en las fiestas estudiantiles que se efectuarán en Santiago entre el 19 y el 21 del presente mes.

Se mandó archivar por haber sido ya comunicado a S. E. el Presidente de la República.

Uno del señor Ministro de Hacienda, en que ruega al Honorable Senado tenga a bien enviar al Ministerio a su cargo los antecedentes relacionados con la cuestion salitrea, que fueron remitidos oportunamente a peticion de algunos señores Senadores.

Se acordó la devolucion que se solicita.

Dos del Tribunal de Cuentas, en que comunica que ha tomado razon en virtud de insistencia de S. E. el Presidente de la República de los decretos números 1,192, de 11 de julio último, espedido por el Ministerio de Justicia; y 3,002, de fecha 20 de agosto del presente año, espedido por el Ministerio del Interior.

Pasaron a la Comision de Presupuestos.

Uno de la Comision de Gobierno y Elecciones; otro de la Comision de Relaciones Exteriores y Culto; otro de la de Lejislacion y Justicia; otro de la de Instruccion Pública; otro de la de Hacienda y Empréstitos Municipales; otro de la de Guerra y Marina; otro de la de Agricultura, Industria y Ferrocarriles, y otro de la de Presupuestos, en que comunican que han procedido a constituirse y elegido como Presidentes a los señores Senadores: Valdes Valdes, Reyes, Varas, Claro Solar, Aldunate, Valderrama, Tocornal y Walker Martínez, respectivamente.

### Informes

Uno de la Comision de Hacienda recaido en el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, en que se establece el derecho de tránsito en el camino plano comprendido entre la Avenida Arjentina de Valparaiso y el paradero de tranvías, actualmente situado frente a la Caleta Abarca.

Quedó para tabla.

### Solicitudes

Una de los alcaldes municipales de Valparaiso y de Viña del Mar, en que ruegan

al Honorable Senado el pronto despacho del proyecto de lei destinado a establecer el derecho de peaje en el camino plano entre Valparaiso y Viña del Mar, a fin de atender con esa contribucion a su conservacion y mejoramiento.

Se mandó agregar a sus antecedentes.

En la hora de los incidentes, el señor Mac Iver hace algunas observaciones relacionadas con nuestra vida político-administrativa, relativas a la inconveniencia de que los Gabinetes dimisionarios ejecuten actos de carácter político por medio de nombramientos o separacion de funcionarios de la Administracion Pública. Cree conveniente mantener la integridad de los principios constitucionales porque cualquiera desviacion de estos principios en nuestra vida política actual es delicada y podria ser peligrosa.

Usan en seguida de la palabra en este incidente, el señor Varas, manifestando su extrañeza por el asunto que el honorable Senador de Atacama ha traído a la consideracion del Senado; y el señor Ministro del Interior, quien manifestó, que en su concepto hai conveniencia de que los Ministros dimisionarios se abstengan de hacer todo nombramiento que tenga carácter político; pero no cree que haya inconveniente alguno para que autoricen la firma del Presidente de la República en otra clase de nombramientos de carácter meramente administrativo, como el de un tesorero fiscal o un administrador de Aduanas, si hai consideraciones de buena administracion que así lo aconsejen.

El señor Varas formula indicacion para que se divida la tabla en dos partes, destinando las sesiones de los dias lunes y martes a los asuntos de lato conocimiento que en ella figuran y las de los miércoles a aquellos negocios que se consideren de mas rápido despacho.

El señor Valdes Valdes hace algunas observaciones a la indicacion del señor Varas y cree que seria mas sencillo, para subsanar los inconvenientes apuntados por el honorable Senador de Valparaiso, cambiar las horas de sesiones del Senado, fijándolas de 3 y media a 6 y media de la tarde.

El señor Walker Martínez espresa que él no acepta, por su parte, la division de la tabla que propone el señor Varas y cree que Su Señoría podria modificar la indicacion que ha formulado en el sentido de pedir preferencia dentro de la tabla misma para uno o varios asuntos determinados.

El señor Alessandri don José Pedro ruega al señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles se sirva imponerse de los estudios que dejó pendientes su antecesor, relacionados con el embalse de las aguas de las lagunas que forman la hoya hidrográfica del rio Aconcagua y tomar las disposiciones convenientes, a fin de aprovechar la primavera actual en la prosecucion de estos estudios.

El señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles promete al honorable Senador de Aconcagua atender sus observaciones y ocuparse del asunto a que se ha referido.

El señor Varas modifica la indicacion que habia formulado en el sentido de que se coloque en el segundo lugar de la tabla y a continuacion del negocio que actualmente se discute, el proyecto de lei, remitido por la Cámara de Diputados, en que se autoriza a las municipalidades de Valparaiso y Viña del Mar para establecer en el camino plano comprendido entre la Avenida Arjentina de Valparaiso y el paradero de tranvias actualmente situado frente a la Caleta Abarea, el derecho de tránsito en conformidad a la tarifa que se indica, a fin de atender con esta contribucion a las reparaciones y conservacion del mismo.

Terminados los incidentes, se procede a votar la indicacion del señor Varas y se da tácitamente por aprobada con el voto en contra del señor Mac Iver.

Se suspende la sesion.

A segunda hora, entrando a la órden del dia, continúa la discusion que quedó pendiente en la sesion anterior, en el artículo 5.º del proyecto de lei de Caja de Retiro y de Prevision Social de los Ferrocarriles del Estado, conjuntamente con la indicacion formulada por el señor Claro Solar.

El espresado señor Senador, que habia quedado con la palabra, formula indicacion para reducir a 30% el monto de la subvencion que se consulta en el número 4.º del artículo en debate y para sustituir las palabras "sueldos o salarios" por estas otras: "salarios o jornales".

Usan en seguida de la palabra los señores Mac Iver y el señor Ministro de Industria, Obras Públicas y Ferrocarriles.

El honorable Senador de Atacama formula la indicacion para que el proyecto pase a Comision.

Llegado el término de la hora, se procede

a votar la indicacion formulada y resulta aprobada por 11 votos contra 5.

Se levanta la sesion.

## Cuenta

*Se dió cuenta:*

1.º De tres informes de la Comision de Lejislacion y Justicia.

El primero y segundo informes, dicen como sigue:

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Constitucion, Lejislacion y Justicia ha tomado en consideracion la solicitud presentada por don Francisco Moreno G., en representacion de la Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó, en que pide el permiso requerido para la conservacion de un bien raiz, que dicha corporacion posee en la espresada ciudad.

La Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó obtuvo la personalidad jurídica por decreto supremo de 27 de mayo de 1904. ("Boletin de las Leyes", año 1904, tomo 1.º, página 348).

La Comision no divisa inconveniente para que se conceda el permiso solicitado y, en consecuencia, propone a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Concédese a la corporacion denominada Sociedad para la Enseñanza de Proletarios de Curicó el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, por mas de cinco años, la posesion de un bien raiz que ha adquirido en la prolongacion de la calle Yungai, de la espresada ciudad, y cuyos deslindes son: al norte, sitio número veintinueve; al sur, sitio número veintisiete; al oriente, sitios números seis y cinco; y al poniente, calle de Yungai.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 1917.—**Antonio Varas.**—**Alfredo Barros Errázuriz.**—**Luis Claro Solar.**—**José M. Cifuentes,** Secretario.

Honorable Senado:

Vuestra Comision de Constitucion, Lejislacion y Justicia ha tomado en consideracion la solicitud presentada por don Arturo Junge, como presidente de la sociedad denominada Club Aleman de Concepcion, en que pide el permiso requerido para la con-

servacion de un bien raiz que dicha corporacion posee en la espresada ciudad.

El Club Aleman de Concepcion obtuvo la personalidad jurídica por decreto supremo de 20 de octubre de 1898 ("Boletin de las Leyes", año 1898, tomo 2.º, página 722).

La Comision no divisa inconveniente para que se conceda el permiso solicitado y, en consecuencia, propone a vuestra aprobacion el siguiente

PROYECTO DE ACUERDO:

Artículo único.—Concédese a la corporacion denominada Club Aleman de Concepcion el permiso requerido por el artículo 556 del Código Civil para que pueda conservar, por mas de cinco años, la posesion de un bien raiz que ha adquirido en la calle de O'Higgins de la espresada ciudad, y cuyos deslindes son: al norte, con propiedad de doña Sara Ramos y de don Carlos Maillard; al sur, con propiedad de don Jorge Rojas, calle por medio; al oriente, con propiedad de doña Hilaria Freire, viuda de Contréras; y al poniente, con propiedad de los señores Mauricio Gleisner y Compañía.

Sala de Comisiones, 22 de octubre de 1917.—**Antonio Varas.**—**Luis Claro Solar.**—**Alfredo Barros Errázuriz.**—**José M. Cifuentes,** Secretario.

Y el tercer informe, recaido en la mocion presentada por los señores Senadores don Fernando Lazcano y don Pedro N. Montenegro, en que proponen un proyecto de lei que concede de abono al fiscal de la Corte de Apelaciones de Talca, don Heriberto Alvarez, el tiempo que le falta para enterar cuarenta años de servicios.

2.º De la siguiente mocion:

Honorable Senado:

El artículo 69 de la lei orgánica de municipalidades impone a estas corporaciones la obligacion de discutir y aprobar sus presupuestos de entradas y gastos en la segunda quincena de abril.

Debido a la circunstancia de haber empezado a rejir en el segundo semestre del presente año la lei jeneral de contribuciones, en la época determinada por la disposicion legal ántes referida, se han encontrado los municipios en la imposibilidad de formar sus presupuestos, debido al desconocimiento del monto de sus entradas principales por los impuestos de haberes y de patentes.

He tenido conocimiento de que ya han llegado a la Secretaría del Honorable Senado diversas solicitudes de las municipalidades, entre ellas una de Concepcion y otra de Traiguén, pidiendo la autorizacion legal necesaria a fin de poder discutir y aprobar sus presupuestos para 1918 en los meses de noviembre y diciembre del presente año.

Como, sin duda alguna, el número de estas peticiones ha de aumentar, fundadas en la misma causal, tengo el honor de someter a vuestra consideracion el siguiente

PROYECTO DE LEI:

Artículo único.—Autorízase a las municipalidades de la República para discutir y aprobar sus presupuestos de entradas y gastos para el año 1918, en los meses de noviembre y diciembre del presente año.

Santiago, 23 de octubre de 1917.—**G. Búrgos.**

3.º De la siguiente nota del señor Senador don Antonio Varas:

Señor Presidente:

El suscrito fué designado miembro de la Comision de Hacienda, en reemplazo del señor Senador don Arturo Besa, que pasó a ocupar un puesto en el anterior Ministerio.

Como al presente ha desaparecido el motivo que orijinó la designacion del que suscribe, vengo en hacer renuncia del cargo de miembro de dicha Comision.

Dios guarde a V. E.—**Antonio Varas.**

4.º De la siguiente solicitud del señor Secretario del Senado:

Excmo. Señor:

Daniel Valenzuela Pérez, Secretario del Honorable Senado, a V. E. respetuosamente espongo:

El mal estado de mi salud, que no ha experimentado reaccion alguna favorable, a pesar del tratamiento a que he estado sometido y del prolongado descanso de que he podido disfrutar, merced a la benevolencia del Honorable Senado, me obliga a observar un severo régimen de vida y abstenerme de todo trabajo, y me inhabilita, por tanto, para continuar sirviendo el honroso puesto de Secretario de la alta Corporacion que V. E. preside, con la exactitud, contraccion y laboriosidad que exige el correcto desempeño del cargo y la delicadeza de las funciones que le son anexas.

Esta circunstancia, me coloca, mui a mi

pesar, en la dura necesidad de tener que abandonar el servicio público en que he permanecido por cerca de treinta y dos años consecutivos y ocurrir al Supremo Gobierno en demanda de mi jubilacion.

Ruego a V. E. que, si lo tiene a bien, se sirva otorgarme un mes de licencia, a fin de tramitar administrativamente el expediente del caso y para que el Honorable Senado pueda, desde luego, regularizar el servicio de la Secretaría de la Cámara.

Dios guarde a V. E.—**Daniel Valenzuela Pérez,** Secretario del Senado.

5.º De una solicitud de don Manuel Antonio Cea, en representacion del Cuerpo de Bomberos de Caupolicán, en que pide permiso para que dicho cuerpo pueda conservar la posesion de un bien raiz, situado en la plaza de la mencionada ciudad.

Licencia

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hai observacion que hacer a la solicitud del señor Secretario, se concederá el permiso a que ella se refiere.

Acordado.

Reintegro de Comisiones

El señor **Charme** (Presidente).—Para reemplazar al honorable señor Varas como miembro de la Comision de Hacienda, propongo al honorable señor Besa, que lo era anteriormente.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Rogaria a Su Señoría que se sirviera decirme por qué se ha hecho diferencia entre la renuncia del honorable señor Varas i la que formulé en dias pasados. Al presentar mi renuncia se produjo discusion; entre tanto, parece que la del honorable señor Varas es aceptada sin debate.

El señor **Charme** (Presidente).—En aquella sesion estaba presente el honorable señor Tocornal, quien rogó a Su Señoría que no insistiera en su renuncia.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—Siendo así, yo, a mi vez, solicitaria que la renuncia del honorable señor Varas se postergase hasta que estuviera presente el honorable señor Besa.

El señor **Charme** (Presidente).—Me parece que ha sido honroso para Su Señoría el que toda la Cámara haya pedido a Su Señoría que no insistiera en la renuncia.

Hai otra circunstancia mas: el honorable señor Tocornal desempeña otras Comisiones,

i ahora mismo lo voi a proponer para formar parte de otra.

A este respecto, debo decir que la Comisión Especial encargada de informar el proyecto de Código Sanitario está incompleta, pues el honorable señor Yáñez desempeña el Ministerio del Interior i, además, hai otra vacante motivada por el fallecimiento del honorable señor Salinas.

Yo propondría en reemplazo de los honorables señores Yáñez i Salinas a los honorables señores Tocornal i Montenegro, respectivamente.

Si no hubiera inconveniente, quedaria así acordado.

Acordado.

### Tabla de fácil despacho

El señor **Charme** (Presidente). — Como asuntos de fácil despacho para las sesiones próximas, propongo en primer lugar el proyecto que concede fondos para pagar gratificación a los empleados del Desinfectorio Público, i en segundo lugar, el proyecto que concede derecho a jubilar a los empleados a contrata de la Dirección de Obras Públicas.

El señor **Ochagavía**. — ¿Es del Gobierno este último proyecto?

El señor **Secretario**. — Sí, señor Senador.

El señor **Ochagavía**. — Seria mas conveniente que este asunto sea tratado con informe de Comisión.

El señor **Charme** (Presidente). — En vista de la observacion de Su Señoría, se podría enviar el proyecto a Comisión.

Acordado.

### Proyecto de reforma constitucional

El señor **Claro Solar**. — Cuando se trató en la Comisión de Presidentes de la formación de la tabla del Senado, solicité que se pusiera en primer término los proyectos de reforma constitucional relacionados con la elección de Presidente de la República, i se me observó entónces que estos proyectos no estaban incluidos en la convocatoria. I efectivamente, no estaban incluidos, como asimismo, otros proyectos de diverso orden i de gran interes.

En la primera sesion de este período pedí que se incluyeran en la convocatoria, i se acordó pedírselo así al Gobierno. Entiendo que en un mensaje llegado últimamente, el Presidente de la República ha tenido a bien incluir esos negocios en la convocatoria.

Pero sobre esto debo decir que he incurri-

do en un olvido, i como no quiero contribuir a la mala aplicacion de la Constitución i a que se vulneren las facultades del Congreso de poder tratar de los proyectos de reforma constitucional, en cualquier período de sesiones, voi a dejar constancia de una rectificación que me voi a hacer, respecto a la petición que formulé para que se incluyeran en la convocatoria los proyectos de reforma constitucional.

El artículo 159 de la Constitución dice:

«Art. 159. Convocado el Congreso a sesiones extraordinarias podrán proponerse, discutirse o votarse en cualquiera de las Cámaras los proyectos de reforma a que se refiere el artículo 156, aun cuando no fueren incluidos en la convocatoria del Presidente de la República.»

El Congreso llamado a deliberar sobre la ratificación de las reformas propuestas, podrá, si así lo acordaren ámbas Cámaras por mayorías absoluta de votos en sesiones que deberán celebrar con la concurrencia también de la mayoría absoluta de los miembros de que se componen, continuar funcionando en sesiones extraordinarias hasta por noventa días, sin necesidad de convocatoria del Presidente de la República, para ocuparse exclusivamente en la ratificación.

En todo caso, las Cámaras podrán deliberar sobre la ratificación de las reformas propuestas en las sesiones extraordinarias a que hubieren sido convocadas por el Presidente de la República, aun cuando ese negocio no hubiera sido incluido en la convocatoria.»

Como se ve, el Congreso puede ocuparse de estos proyectos, aun cuando no sean incluidos en la convocatoria; de modo que, en este punto ha habido un olvido de mi parte, como igualmente, de mis honorables colegas del Consejo de Estado i del Gobierno, al incluir estos proyectos en la convocatoria.

Cumplido por una parte este propósito de rectificación, para que quede constancia de ella en los anales del Senado, i evitar de esta manera un precedente que pudiera ser una interpretación indebida de la Constitución, voi a ocuparme de otro asunto relacionado con la sesion de hoy.

### Interpretacion del Reglamento

El señor **Claro Solar**. — Creo que es necesario que apliquemos con toda estrictez el nuevo Reglamento de esta Cámara, a fin de que él surta los efectos que en todo cuerpo colegiado está llamado a producir la correcta aplicacion de su estatuto orgánico.

El artículo relativo a las interpelaciones dice que «el Senador que quiera interpelar a los Ministros del despacho, sobre materias que no conciernan al asunto que está en discusión en la orden del día, lo anunciará a la Sala verbalmente en la primera hora de una o mas sesiones ordinarias, i el Presidente aplazará la interpelacion para la sesion ordinaria en que el Ministro se prestase a responder, dentro de los ocho dias siguientes.»

Cumpliendo con esta disposicion el señor Presidente de la Cámara se puso de acuerdo con el Ministro de Hacienda para fijar la sesion de hoy para tratar la interpelacion que habia quedado pendiente en el período anterior de sesiones. Pero, las sesiones fijadas semanalmente son las de los lunes, martes i miércoles: de esta manera, el acuerdo tomado habria quitado dos sesiones ordinarias a la interpelacion, puesto que el debate se iniciaria hoy.

Ahora bien, el artículo 110 del Reglamento dice que «una vez fijada por el Presidente, de acuerdo con el Ministro, la sesion en que que deba contestarse la interpelacion o trascurrido el plazo de los ocho dias, será ésta la orden del día para tres sesiones ordinarias de la semana.

Si alguna de éstas no tuviere lugar, la interpelacion ocupará tambien la orden del día de una o mas sesiones especiales a que se refiere el artículo siguiente, hasta completar el número de tres que señala el inciso anterior.

Si coincidieren dos o mas interpelaciones, se discutirá una en pos de otra i en conformidad al procedimiento indicado en este artículo.»

El artículo siguiente a que se hace referencia, dice como sigue:

«Art. III. Puede el Senado, durante el desarrollo de una interpelacion, acordar sesiones especiales para otro asunto, en día i horas distintas de los de sus sesiones ordinarias.

Las sesiones especiales con objeto determinado no tendrán primera hora.»

Entiendo yo que el alcance de la reforma es destinar a lo ménos tres sesiones a la semana al desarrollo de las interpelaciones, sesiones que deben ser las ordinarias, pudiendo el Senado fijar otros dias de la misma semana para los demas asuntos.

Parece, dada la redaccion del inciso 2.º del artículo 110, que en todo caso debe haber tres sesiones en toda la semana que deben ser destinadas a las interpelaciones. En el caso actual tiene que desarrollarse la interpe-

lacion, por la misma manera que se ha producido, entrando el que habla a contestar las observaciones que se han formulado, a fin de que el honorable señor Ministro de Hacienda pueda tener todos los antecedentes de las diversas opiniones que se sustentan en el Senado sobre esta materia.

No sé, pues, señor Presidente, si se cumple o nó el Reglamento destinando solo una sesion de esta semana a la interpelacion. A mi juicio deben destinarse a este negocio las tres sesiones que el Reglamento indica. Solo se ha colocado el Reglamento en el caso de que haya sesiones fijadas de antemano, para otros asuntos. Si no las hai, debe abrirse la puerta a nuevas sesiones a fin de que continúe la interpelacion en la presente semana.

Atribuyo mucha importancia a este negocio relativo al salitre, que afecta a los intereses particulares i del Fisco. Este asunto viene ocupando la atencion del Senado durante varios meses, i se puede decir que ocupará su atencion durante todo el resto del año. Pero, seguramente, será perturbado en su desarrollo por la discusion de los presupuestos i puede mui bien suceder que termine el período ordinario sin que haya tenido solucion la interpelacion pendiente. Así pues, si ha sido la mente del Reglamento que haya tres sesiones para estos negocios, creo que él debe aplicarse en el presente caso celebrando sesiones el juéves i viérnes.

Por mi parte, no voy a hacer largas observaciones, como las que escuchó el Senado durante todo el período ordinario; no voy a entrar en el estudio académico. Solo voy a hacerme cargo en conjunto de las observaciones que se han formulado, i espero no molestar la atencion del Senado mas que en la sesion de hoy.

El señor **Valdes Valdes**.—El caso reglamentario es mui claro; no ofrece duda ninguna.

El Reglamento establece ocho dias de plazo a fin de que el Ministro interpelado pueda aprestarse a responder.

Cumplida esa condicion la interpelacion ha comenzado hoy. Por lo tanto, debe continuar durante los dias lunes, martes i miércoles, de la semana próxima, i así en seguida, hasta que ella se agote. Naturalmente que en los dias en que no haya interpelacion, puede el Senado acordar las sesiones que quiera; i si una de las sesiones destinadas a la interpelacion no tiene lugar, entónces se le destina una de las sesiones especiales para completar las tres. Lo que se quiere es contrapesar el derecho de interpelacion con la labor legisla-

tiva del Senado i no esponerse a que los partidarios del Ministerio frustren las sesiones destinadas a la fiscalizacion i hagan número en las destinadas a facilitar la marcha del gobierno.

La Cámara de Diputados lo ha entendido así, i el procedimiento no ha dado lugar a tropiezo alguno.

### Preferencia

El señor **Correa**.—En la última sesión del Senado, se acordó mandar a Comisión el proyecto sobre Caja de Retiro i de Previsión Social de los Ferrocarriles.

Como miembro del Consejo de la Empresa, me permito encarecer la necesidad de que este asunto sea resuelto a la brevedad posible. Creo que sería fácil allanar las dificultades suscitadas acerca de algunas de sus disposiciones. La Comisión podría reunirse hoy i evacuar su informe, i yo pediría que el proyecto se tratase en la última media hora de la actual sesión, o bien que se prorrogara la sesión hasta las seis i media o siete. Se me observa que a esa hora funciona la Comisión Mista; pero, en todo caso, creo de mi deber hacer presente la conveniencia que habría en despachar cuanto ántes el referido proyecto, en lo que me hago portavoz de los deseos de los miembros del Consejo.

El señor **Walker Martínez**.—Llamo la atención del honorable Senador que deja la palabra a que, talvez, por este camino no vamos a ganar mucho, en cuanto a acelerar el despacho del proyecto de que se trata.

Yo estimo que este proyecto es conveniente, i no necesito afirmarlo, pues, fué mía la indicación para que se le colocara en el primer lugar de la tabla.

Se comenzó a tratar la cuestión, i se aprobaron cuatro artículos, i cuando se estaba en el artículo 5.º, el honorable Senador por Atacama formuló una serie de observaciones i terminó proponiendo el envío a Comisión del proyecto, por cuanto consideraba que no íbamos a ganar tiempo siguiendo en la discusión de un asunto poco estudiado.

Yo di mi voto a esta indicación, porque me hizo fuerza la reflexión del señor Mac Iver, i porque la experiencia que tengo me ha convencido de que en las Comisiones se obvian muchas dificultades, i que a la inversa, el debate se hace largo i penoso cuando este trámite no se ha llenado.

Además, ¿cómo, no estando presente el señor Mac Iver, se va a revocar un acuerdo anterior solicitado por él?

Yo creo que es más aceptable que durante los tres días de receso del Senado, se invite al señor Mac Iver a las reuniones de la Comisión, a fin de que en su seno se solucionen las dificultades. Ha sucedido en otras ocasiones, que procediendo en la forma que he indicado se han allanado todos los tropiezos. Así, el Reglamento del Senado estuvo largo tiempo retenido a causa de algunas observaciones que formuló el señor Senador por Atacama, i la Comisión invitó a una reunión al señor Senador i en dos horas se solucionaron las dificultades.

Si las Comisiones producen algún fruto, es precisamente el de evitar los largos debates.

El señor **Barros Errázuriz**.—Por mi parte, formulo indicación para que este proyecto sea tratado el lunes próximo, con o sin informe de Comisión, en caso de que no haya en tal día interpelación.

El señor **Walker Martínez**.—I yo me permito insistir en las observaciones que he formulado.

Un apremio en estas condiciones, es molesto, i en vez de ganarse buena voluntad en el honorable Senador que pidió que pasara el proyecto a Comisión, se le colocaría en situación difícil o incómoda.

El señor **Correa**.—Creo que he sido mal interpretado, o que no me he expresado con claridad, porque yo no he pretendido,—como lo ha creído el honorable Senador por Santiago,—que se retire de Comisión el proyecto; simplemente, he dicho que la Comisión podría informarlo rápidamente, por tratarse de un asunto sencillo, i me proponía pedir a los miembros de la Comisión que estudiaran el proyecto i lo informaran a la brevedad posible. De manera que no he querido prescindir del trámite de Comisión, que lo encuentro muy justificado.

En todo caso, si se encuentra inconveniente la indicación que he formulado, me acojería a la del honorable Senador por Llanquihue, para que este asunto se tratara el lunes próximo, si hai informe. Así se verá más claramente que no he querido festinar este negocio.

El señor **Barros Errázuriz**.—Se puede agregar que se tratará el proyecto el lunes próximo, siempre que no haya interpelación.

El señor **Valderrama**.—Debo hacer presente al honorable Senador por Talca, que la Comisión de Industria i Ferrocarriles, que debe estudiar este asunto, no lo ha hecho por estar la mayoría de sus miembros ausentes. Me parece que solamente están en la capital el honorable Senador por Concepción, señor

Escobar, que acaba de incorporarse a la Sala en este momento, i el que habla.

De todas maneras, tomo mui en cuenta los deseos manifestados por el señor Senador.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Antes de dar por terminados los incidentes, debo hacer presente que el señor **Ministro** de Hacienda ha pasado una peticion por escrito a la Mesa, para que se trate sobre tabla un proyecto que concede un suplemento de quinientos mil pesos al ítem 1026 del presupuesto de Hacienda vijente. Este proyecto está informado por la Comision respectiva.

El señor **Claro Solar**.—Se trata de conceder fondos para la movilizacion de las mercaderías en las aduanas.

El señor **Walker Martínez**.—I ademas, el proyecto no importa un gasto, sino solamente un anticipo de fondos.

El señor **Charme** (Presidente).—Si no hubiera inconveniente por parte del Honorable Senado, se trataria este proyecto inmediatamente.

Acordado.

Terminados los incidentes.

Hai que votar la indicacion formulada por el honorable Senador de Talca.

El señor **Secretario**.—El honorable Senador de Talca ha formulado indicacion para que se trate desde la sesion del lunes próximo, el proyecto de Caja de Retiro de los empleados de los ferrocarriles del Estado, siempre que haya sido informado por la Comision.

El señor **Barros Errázuriz**.—Para el caso en que no haya interpelacion.

El señor **Correa**.—Seria anti-reglamentario proponer que se tratara ántes de la interpelacion. De modo que propondria para el caso que hubiera interpelacion, que se acordara tratar este negocio esos dias, de seis a siete de la tarde.

*Votada en esta forma la indicacion, fué aprobada por dieciseis votos contra dos i una abstencion.*

### Movilizacion de mercaderías en las aduanas

*El señor Secretario da lectura a un informe recaido en el siguiente proyecto de lei remitido por el Ejecutivo:*

«Artículo único.—Concédese un suplemento de quinientos mil pesos al ítem 1026 del presupuesto de Hacienda vijente.

La presente lei rejirá desde la fecha de su publicacion en el *Diario Oficial*.»

El señor **Charme** (Presidente).—En discusion jeneral i particular el proyecto.

El señor **Claro Solar**.—Solo voi a manifestar que pudo haberse agregado al informe otra observacion, a saber, que un proyecto de esta naturaleza está indicando que el despacho de aduana es mucho mayor que el calculado, que las entradas de aduana han aumentado en el ramo de internacion de mercaderías, de manera que este proyecto nos da una buena noticia.

*Cerrado el debate se dió por aprobado el proyecto.*

El señor **Charme** (Presidente).—Entrando a la órden del dia, continúa la interpelacion que quedó pendiente en las sesiones ordinarias, relativa a la cuestion salitrera.

Está con la palabra el honorable Senador de Aconcagua.

El señor **Claro Solar**.—No veo cómo hacer observaciones sobre esta materia en ausencia del señor Ministro del ramo.

El señor **Walker Martínez**.—Podríamos ocuparnos de otros asuntos.

### Camino plano entre Valparaiso i Viña del Mar

El señor **Charme** (Presidente).—Si hubiera acuerdo unánime de la Sala, se trataria del proyecto relativo a la construccion del camino plano entre Valparaiso i Viña del Mar.

Acordado.

*El señor Secretario da lectura al informe de la Comision recaido sobre el proyecto respectivo.*

El señor **Charme** (Presidente).—Este proyecto está en discusion jeneral todavia.

Ofrezco la palabra en la discusion jeneral.

El señor **Claro Solar**.—Voi a decir únicamente que yo no firmé este informe porque no acepto la idea que la mayoría de la Comision parece aceptar, de establecer el peaje.

El derecho de peaje está desterrado del pais desde hace muchos años. Segun mis recuerdos, la última vez que se estableció en Chile fué el año 1859, en un camino que se construyó desde Vallenar hasta la cordillera a traves de un fundo particular, i a cuyo propietario se le autorizó cobrar un derecho de peaje a fin de reembolsarse de sus gastos hechos en la construccion del camino.

Pero establecer un derecho de peaje puede decirse en las puertas del pais, en el primer puerto de la República, me parece que producirá mui mal efecto.

Creo que esa obra debe ser ejecutada por el Estado i que debe arbitrarse alguna medida

distinta a la que aquí se propone para costear los gastos.

Por todas estas razones no he suscrito el informe presentado i le negaré mi voto al proyecto en debate.

El señor **Varas**.—Como recordará el Honorable Senado, este proyecto pasó a Comisión precisamente porque causó mala impresión en la Cámara la idea de restablecer un derecho de peaje.

La Comisión informante ha estudiado con atención todas las ideas formuladas para ejecutar la obra; que en cuanto a la construcción del camino no hai ninguna opinión en contra, pues todos están de acuerdo en que debe hacerse.

Como esta obra va a beneficiar particularmente a dos poblaciones, seria lógico que la costearan esas dos poblaciones, i no que cargara con el gasto el Estado, como indica el honorable Senador por Aconcagua.

Es efectivo que el derecho de peaje es algo anticuado. Esa contribucion quedó muerta con los ferrocarriles, pero la han hecho revivir los automóviles. La Comisión informante se ha podido imponer de que en Alemania, Francia, Arjentina i en otros países se han establecido muchos derechos de peaje en los caminos precisamente porque el tránsito de automóviles lo exige; i gracias a esas contribuciones se pueden mejorar caminos que ántes eran pésimos. Entre nosotros mismos tenemos un caso de esos; la cuesta del Melon, que ántes era intransitable, hoy está en perfecto estado gracias a un pequeño derecho de peaje que todos pagan sin inconveniente alguno.

Si no se estableciera ese derecho de peaje en el camino que se va a construir ¿a qué contribucion habria que recurrir para costear la obra? ¿Se exigiría un impuesto a todos los habitantes de los dos pueblos que se van a beneficiar con el camino? Eso no seria posible, porque pagarian todos los habitantes una obra que beneficiará a unos pocos. ¿Se podría establecer una patente especial para transitar por ese camino? Tampoco seria posible porque los que la pagaran tratarían de negociar con ella. Además, ¿qué precio se cobraría por esa patente? Póngase el precio que se quiera, mil pesos, por ejemplo, aun cuando parezca ridículo, i se tendrá que esos vehículos patentados establecerán un verdadero monopolio de tránsito en el camino i no se costeará la obra.

La Comisión estudió todo esto i llegó a la conclusion de que lo mas sencillo i equitativo es establecer un derecho de peaje.

Debo agregar ahora una observacion particular, i es ésta: nadie ha protestado hasta ahora porque se va a cobrar ese derecho; todos los habitantes de Valparaiso i Viña del Mar estan de acuerdo en que ésta es la única manera de llegar a tener un buen camino. Ni en la opinión, ni en la prensa, ni en ninguna parte se ha levantado una sola protesta contra la idea de cobrar un pequeño derecho de tránsito por el camino que se proyecta entre aquellas dos ciudades.

El señor **Aldunate**.—Yo encontré este informe redactado cuando me fué presentado para la firma, despues de la reorganizacion de Comisiones que hizo el señor Presidente al comenzar este período, i firmé el informe precisamente porque establece este derecho de peaje.

La idea del derecho de peaje es algo anticuada i está ligada a cierta idea de feudalismo i de restriccion al libre tránsito por calles i caminos públicos, ideas ámbas que han desaparecido por completo.

Pero, en el proyecto en debate, no se trata de establecer una contribucion a favor del propietario de un fundo particular, de un señor feudal, ni se trata de poner restricciones al libre ejercicio de un derecho de los ciudadanos; por el contrario, se trata de establecer un peaje para facilitar la locomocion jeneral, habilitando i manteniendo en mui buen estado un camino público que servirá otra gran via, el ferrocarril, como las pequeñas venas que alimentan las grandes arterias.

Con el descubrimiento de los motores de explosion se ha implantado un nuevo sistema de locomocion en el mundo, que corre a parejas con el ferrocarril, porque es igualmente rápido, barato i eficaz; sistema de locomocion que no necesita rieles sino caminos i una pavimentacion ordenada. Pues esa pavimentacion es la que desean o necesitan pagar los dueños de automóviles, de camiones i empresas de trasportes.

El honorable Senador por Valparaiso ha citado el caso de la cuesta del Melon para demostrar las ventajas de cobrar un pequeño derecho de peaje. Ese camino es una verdadera obra de arte que hace honor a nuestros antiguos ingenieros; está perfectamente trazado i fué durante muchos años la única comunicacion entre el norte i el sur de Chile. Sirve para atravesar un cerro de gran elevacion.

Pues bien, esa obra de arte que podia ser orgullo del país, ha estado a punto de desaparecer; desde que se construyó el ferrocarril Lonjitudinal, de año en año se iban des-

moronando sus caracoles sin que se repararan, hasta el punto de que en dos o tres inviernos mas esa obra habria desaparecido por completo.

Pues bien, el peaje lo ha salvado, porque desde que se vió la manera de franquearlo, i de hacer el tráfico en forma mas rápida entre los dos valles cruzando la distancia con el automóvil, los dueños de la propiedad se juntaron i pusieron un cartel a la subida de la cuesta rogando al público que depositara cinco pesos por cada automóvil i cada viaje, a fin de formar un fondo destinado a arreglar convenientemente el camino. De esta manera, la via es hoi dia excelente, i se la atraviesa en veinte minutos, gozándose al mismo tiempo de un hermoso espectáculo con la vista de los valles del Melon i de Catapilco.

Pues bien, ¿qué sucede respecto al camino plano de Valparaiso a Viña del Mar? Está a la vista de todo el mundo, como dice el honorable Senador por Aconcagua, la necesidad de este camino. Però, ¿seria una vergüenza que fuera construido i mantenido por los automóviles, camiones, carros de carga, etc., que tienen la necesidad de transitarlo, i que de todas maneras obtienen una economía con el buen estado del pavimento? ¿Va a haber ménos libertad de locomocion con este camino? ¿Va a producir algunas trabas? Léjos de eso, las trabas son los hoyos i piedras que hai actualmente en el camino, que dificultan las comunicaciones i que estrechan la via. Esta es la traba, esta es la vergüenza ante propios i estraños. Però, evidentemente, no será una vergüenza que los carruajes que allí pasen paguen el servicio que necesitan, sobre todo, cuando lo están pidiendo los mismos vecinos e interesados.

El tiempo cambia: el peaje que era ántes un símbolo del feudalismo, hoi pasa a ser el símbolo de progreso.

El señor **Mac Iver**.—Yo votaré en contra de este proyecto, no porque importe el restablecimiento de un impuesto anticuado, que conmemora opresiones políticas i sociales, sino porque es anti-económico i odioso, porque va a establecer un impuesto ocasionado a una desmoralizacion absoluta, un impuesto opresivo.

El derecho de peaje, como las aduanas interiores, no se sujeta a las reglas jenerales de los impuestos, i por esto se abandonó.

Imajínese el Senado que exista el derecho de peaje entre Valparaiso i Viña del Mar.

El carretelero que va desde Limache con carga de verduras para Valparaiso, tiene que pagar un derecho al usar el camino de Viña

del Mar a Valparaiso i este pago tiene que hacerlo repetidas veces; ¿cuál será el resultado?

Es indudable que el resultado es el encarecimiento de la vida.

El señor **Aldunate**.—Hoi dia ese carretelero tiene que gastar los caballos a consecuencia del mal camino i eso hace encarecer mas el precio de los artículos alimenticios.

El señor **Mac Iver**.—Estiende el Senado la situacion del proveedor de verduras, del carnicero, del lechero, del panadero, i comprenderá que la consecuencia es lisa i llanamente el encarecimiento de la vida.

Però se me dice que peor es ahora. El daño futuro no se justifica con el daño actual; si se necesita corregir la situacion actual, no produzcamos otra que tambien es mala.

El derecho de peaje que se estableció en el camino del mineral de las Condes, fué considerado tan gravoso i molesto que al fin tuvo que suprimirse. El que ahora se quiere establecer en el camino de Viña del Mar a Valparaiso, quizá al principio se considere tolerable, pero despues de algun tiempo habrá de hacerse intolerable i en seguida se suprimirá.

¿Cómo se hará la percepcion del impuesto de peaje? ¿Se hará directamente por la autoridad o se sacará a remate el derecho de cobrarlo?

Si lo primero, dará motivo a robos e inmoralidades; si lo segundo, ¿cuántos abusos no se cometerán por los rematantes! Ya tenemos esperiencia en esta materia. Se pagaba ántes un derecho de peaje por pasar por la Cuesta del Melon; se palparon los inconvenientes i el derecho se suprimió.

El fin principal que se persigue en el presente caso es dar comodidad a los paseantes que transitan en automóvil entre Viña del Mar i Valparaiso.

Aunque existen las líneas del ferrocarril i de los tranvias eléctricos, yo me esplico el deseo de tener dicha comodidad, pero al mismo tiempo, veo los inconvenientes del sistema i las circunstancias que hacen que el derecho de peaje no se ajuste a las reglas jenerales que deben contemplarse en todo impuesto.

Perdóneme el señor Senador por O'Higgins, que no lo acompañe en este proyecto.

El señor **Varas**.—Quiero contestar brevemente las observaciones del señor Senador por Atacama en cuanto al impuesto de peaje i en lo referente a su percepcion.

Por lo que se refiere al impuesto mismo en el caso presente, existiendo, como dice Su Señoría, entre Valparaiso i Viña del Mar el

ferrocarril i el tranvía eléctrico, el gravámen para los paseantes recaerá sobre la jente rica que usa automóvil i esta jente paga con gusto la mayor comodidad que se le proporciona.

En cuanto a la percepcion del impuesto, yo pregunto ¿acaso no tenemos hoi día el derecho de peaje?

¿Acaso en la Quinta Normal, al llegar un carruaje, no se acerca un empleado a cobrar la entrada? Igual cosa ocurre en el Parque Cousiño. ¿Ofrece dificultades la administracion del cobro de esta contribucion a la Municipalidad? Nó, señor Presidente; en igual forma en este camino: se pondrá una reja i un porton i el empleado encargado del cobro dará un talon o boleto mediante el pago del peaje. Esta seria la contabilidad que llevaria la Municipalidad.

El señor **Aldunate**.—Iba a formular señor Presidente, las mismas observaciones que ha hecho el honorable señor Senador de Valparaiso al contestar las objeciones del señor Senador por Atacama. Mui poco mas tengo que agregar.

Dice el señor Senador por Atacama que no condena este impuesto por anticuado, por ser contrario a sus ideas políticas de libertad, porque abrigue un temor, o vea un peligro de que se coarte el derecho de los ciudadanos. Lo condena bajo el punto de vista económico, porque cree que se va a sacrificar al pobre que tiene una carretela en obsequio del dueño de un automóvil. Cree Su Señoría que se van a sacrificar los intereses de las clases pobres, i que se va a encarecer el precio de los artículos alimenticios que se llevan para el abasto de la poblacion de Valparaiso.

Creo que está equivocado en esto el señor Senador. Una carretela que lleva verduras a la ciudad de Valparaiso, los arrieros que llevan pescado i mariscos de las caletas del norte, tienen que pasar por ese camino para llegar a Valparaiso. Los que llevan arena, ripio, piedra chancada, todos los que se ocupan en el trasporte de mercaderías de cualquiera especie, van a ganar con el camino nuevo, porque el buen pavimento hace que el tráfico sea mas barato. El pobre que tiene una modesta carretela, quiere que no se le quiebre, que sus caballos no se cansen en el viaje diario, i esto lo consiguen traficando por un camino bien arreglado. ¿Qué le importa pagar una pequeña contribucion, si aumenta sus ganancias?

Ahora bien, los automóviles que pagan contribucion, tambien estarán gravados con el peaje. Todos los vehículos pagarán, en

compensacion del beneficio que reciben; mientras que si se establece una contribucion jeneral, entónces pagarán todos, pobres i ricos, usen o no usen el camino, i esto seria peor.

El último peaje que recuerda el honorable Senador de Aconcagua, es el del camino de Las Condes, i dice que el Gobierno tuvo que indemnizar a los particulares por la construccion del camino i suprimir el impuesto. Censurable o cuestionable es el caso; pero ahora no se trata de una contribucion permanente, sino de carácter transitorio, porque el peaje se cobrará solo hasta que se acabe de amortizar el empréstito.

El señor **Mac Iver**.—Pero si el peaje es conveniente, ¿por qué se establece de una manera transitoria i no permanente?

El señor **Aldunate**.—Porque no se necesita mas dinero, porque se establece para costear la obra, i, una vez hecho esto, ya no se necesita.

En cuanto a la observacion de que el impuesto va a resultar intolerable, i que habrá que suprimirlo por una nueva lei, no me parece que eso suceda; al ménos yo no tengo ese temor, por cuanto la construccion del camino plano es solicitada por aquel vecindario, que acepta costearla en la forma establecida en el proyecto.

En cuanto a la percepcion del impuesto, no creo que haya abusos; me parece que él será fácilmente controlable, por las razones que ha espuesto el honorable Senador de Valparaiso.

El señor **Alessandri** (don José Pedro).—He oido las observaciones del honorable Senador por Atacama, i realmente, no encuentro motivos para alarmarse. Es preciso progresar un poco. El que desea que se ejecute una obra que el Estado no puede hacer con sus fondos propios, es natural que contribuya a su construccion.

El cobro de peaje debiera establecerse no solo en el camino de que se trata. Yo estoi cierto de que una vez que se ensaye el camino de Santiago a Valparaiso, él servirá de ejemplo para otras partes de la República.

Si el pago fuera voluntario, o sea, si existieran dos caminos, uno malo i otro bueno, seguramente que todos los automóviles preferirian el último, pagando con gusto un pequeño impuesto de peaje.

Entre Valparaiso i Viña del Mar, existe un camino por los cerros, de modo que el que no quiere pagar unos cuantos centavos, se va por ese camino, que no es tan malo, i que

ofrece un hermoso panorama que recrea la vista i en el cual se goza mui buen aire.

Se trata de una contribucion que no puede alarmar a nadie.

Si se mira el caso por el aspecto de que se quita algo de su libertad a los habitantes, yo digo que cuando uno es mui jóven,—así me pasaba a mí,—esta observacion hace mucha fuerza, pero cuando uno ha avanzado en la vida, se inclina a tomar mas en cuenta lo útil, lo práctico. Los caminos no se pueden hacer sin dinero, i es natural, entónces, procurárselo de alguna manera a fin de construirlos o poner los existentes en buenas condiciones. Todos vemos en Santiago, el primer mandatario de la provincia inclusive, que aquí tenemos que pagar las verduras con un enorme recargo de precio, únicamente a consecuencia de los malos caminos; aun, se ha llegado a observar que la escasa asistencia a las escuelas se debe a los malos caminos; dejemos entónces, que las ciudades de Valparaiso i Viña del Mar, hagan un buen camino para comunicarse, i cobren un pequeño derecho de peaje.

No nos hagamos reos de privarlos de un beneficio tan anhelado i tan natural, de impedirles una obra tan útil i necesaria.

No me estiando mas a fin de que alcancemos a votar, porque entiendo que el señor Senador por Atacama se ha limitado a manifestar que votará en contra sin tener el ánimo de retardar el despacho del proyecto.

El señor **Gatica**.—Yo daré mi voto al proyecto, no porque sea partidario del impuesto de peaje, sino únicamente porque en el presente caso es de absoluta necesidad establecer ese impuesto para que se haga el camino a que se refiere el proyecto.

Pero debo hacer una pregunta, i es, si los que viven entre los extremos de este camino van tambien a pagar el derecho de peaje.

El señor **Aldunate**.—El derecho lo paga todo el que trafica por el camino.

El señor **Claro Solar**.—Esto es evidente.

El señor **Gatica**.—Va a ser mui gravoso para los que viven en el trayecto mismo del camino.

El señor **Walker Martínez**.—Se va a pagar el camino del cerro, si así lo prefieren.

El señor **Claro Solar**.—No habia querido entrar al debate de esta cuestion, sino expresar simplemente el motivo que tuve para no firmar el informe presentado por la Comision.

Creo que el honorable Senador por Atacama tiene mucha razon cuando dice que en definitiva será el Fisco quien costeará la obra

de que se trata. En efecto, me parece que el empréstito de que se habla en el proyecto no se podrá contratar si no se compromete la responsabilidad del Estado; i aun cuando no se comprometa esa responsabilidad, en definitiva se verá gravado el Fisco con el pago de ese empréstito, porque las reclamaciones serán tan grandes que habrá necesidad de abolir el peaje que se establezca i seguir el Fisco con el servicio del empréstito. Por esto creo que seria preferible que desde luego se hiciera cargo de los trabajos el Fisco.

No se puede negar que el automovilismo va variando por completo las condiciones de la locomocion en el pais i que es absolutamente necesario tener buenos caminos. Gracias a los automóviles tendremos caminos rectificadlos i bien cuidados, facilitándose así una comunicacion rápida entre las ciudades. Así, por ejemplo, creo que seria conveniente hacer un buen camino entre Santiago i Valparaiso por San Felipe. Para conseguir esto no habria mas que hacer unos tres kilómetros de via nueva, para aprovechar los puentes que hai sobre el Aconcagua, i con esto se evitarian las cuestas de Prado i Zapata, que hoi es preciso atravesar con gran dificultad. Con eso tendríamos un camino que permitiria ahorrar mucho tiempo.

Repito que, a mi juicio, el Estado tendrá que pagar en definitiva la construccion del camino en cuestion, de manera que no debemos andar con rodeos, mezclando a los municipios de Valparaiso i Viña del Mar para que vengan a contratar un empréstito que no podrán pagar i por el cual tendrá que responder el Fisco.

El señor **Aldunate**.—Segun lo que manifiesta el mismo señor Senador, convendria que se hicieran o arreglaran muchos caminos en todo el pais, i como no es posible que el Fisco lo haga todo, es natural encomendar esos trabajos a las municipalidades.

El señor **Claro Solar**.—Este proyecto no tiene siquiera base económica, como lo da a entender el propio informe de la Comision.

El peaje calculado, suponiendo el máximo del tráfico, no producirá lo suficiente para atender al servicio del empréstito i a las reparaciones que deberán hacerse en el camino. Es necesario tener presente no solo los gastos de construccion, sino tambien los de conservacion, que son mas cuantiosos todavía. Dejando la obra abandonada se inutiliza en poco tiempo. La Comision, comprendiendo que se podria producir esta situacion, ha propuesto la siguiente medida:

«Si el producto de este impuesto no bastara para el servicio de los intereses i amortizacion del empréstito a que se refiere el artículo 4.º, el Presidente de la República queda facultado para elevar estas tarifas hasta en un cincuenta por ciento como máximo, siempre que así lo soliciten las municipalidades espresadas».

De manera que el Congreso delega en el Presidente de la República la facultad de elevar el impuesto.

Esto está manifestando claramente que este proyecto peca por su base, mirado del punto de vista económico i legal, como lo ha manifestado elocuentemente el señor Senador por Atacama.

No queriendo molestar por mas tiempo la atencion del Senado, dejo la palabra, limitándome a las breves observaciones que dejo formuladas.

El señor **Echenique**.—¿Hai planos i presupuestos para esta obra?

El señor **Varas**.—Sí, señor Senador; hai planos, presupuesto, datos estadísticos i, en una palabra, estudios completos.

El señor **Yáñez** (Ministro del Interior).—En mi concepto, el ideal seria que un trabajo de esta clase se llevara a cabo con dineros fiscales o municipales, sin imponer un gravámen especial a los particulares que reciban sus beneficios. Desgraciadamente no hai recursos para eso i se hace necesario recurrir a un empréstito municipal que será servido mediante el cobro de un impuesto de peaje.

De aquí nacen, en mi concepto, las dos observaciones que ha hecho el honorable Senador por Aconcagua. La primera se refiere a si este derecho de peaje alcanza o no para el servicio del empréstito. Los cálculos de la Comision manifiestan que es difícil que alcance, de modo que ha sido necesario contemplar la necesidad de aumentarlo. Pero, entre tanto,

lo probable es que arreglado el camino el movimiento entre Valparaiso i Viña de Mar aumente considerablemente, de tal manera que este último pueblo pase a formar de hecho un barrio de nuestro puerto principal.

En seguida, respecto de la otra observacion del honorable Senador, entiendo que el trabajo se va a hacer en virtud de un proyecto elaborado por las dos municipalidades, i me parece preferible, entónces, que sean ellas mismas las que lo hagan i corran con él. De esta manera, la obra se efectuaría en condiciones mas económicas, i sin necesidad de entrar en los grandes gastos que jeneralmente demandan esta clase de trabajos cuando se ejecutan directamente por el Estado.

La idea misma del proyecto ha tenido origen en las municipalidades de Valparaiso i de Viña de Mar, como que son ellas las que han querido favorecer a los vecinos con esta obra de progreso. Me parece, entónces, que el Congreso debe dar facilidades para la realizacion de la obra, i que se debería aprobar el proyecto en la forma en que viene de la otra Cámara, sin perjuicio de elevar el peaje si no alcanza para atender el servicio del empréstito.

El señor **Charme** (Presidente).—Ofrezco la palabra.

Cerrado el debate.

Se va a votar en jeneral el proyecto.

*Puesto el proyecto en votacion, resultó aprobado en jeneral por dieciocho votos contra cuatro.*

*Durante la votacion:*

El señor **Claro Solar**.—Yo acepto la idea de que el camino se haga, pero no acepto el impuesto. Voto que nó.

El señor **Charme** (Presidente).—Se suspende la sesion.

*Se suspendió la sesion i no continuó a segunda hora.*